

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

7711 *Corrección de errores de la Resolución de 28 de mayo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración e información a incluir en la memoria del inmovilizado intangible.*

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 28 de mayo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración e información a incluir en la memoria del inmovilizado intangible, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 132, de fecha 3 de junio de 2013, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 41750, párrafo quinto, línea tres, donde dice: «... de gases con efecto invernadero», debe decir: «... de gases de efecto invernadero».

En la página 41758, párrafo segundo, línea seis, donde dice: «... en ningún caso incluirán a los gastos de investigación...», debe decir: «... en ningún caso incluirán los gastos de investigación...».

En la página 41762, párrafo tercero, línea dos, donde dice: «... se amortizará a lo largo...», debe decir: «... se amortizarán a lo largo...».

Hay que efectuar la siguiente corrección:

Donde dice: «... Resolución de la Presidenta del Instituto...», debe decir: «... Resolución del Instituto...»; en todas las páginas que se indican a continuación:

Página 41753, línea 8.

Página 41754, línea 39.

Página 41755, línea 38.

Página 41761, línea 45.

Página 41762, líneas 21-22.

Página 41762, línea 35.